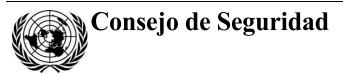
Naciones Unidas S/AC.51/2017/4



Distr. general 11 de septiembre de 2017 Español

Original: inglés

# Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

# Conclusiones sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados en Filipinas

- 1. En su 65ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2017, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2017/294), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2016 y fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. También se dirigió al Grupo de Trabajo el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas.
- 2. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción el informe del Secretario General, presentado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014) y 2225 (2015), y tomaron nota del análisis y las recomendaciones que figuraban en él.
- Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno para ofrecer una mejor protección a los niños en los conflictos armados, por medios como la creación del Comité Interinstitucional sobre los Niños en los Conflictos Armados y el sistema de vigilancia, presentación de informes y respuesta en relación con los niños afectados por los conflictos armados. Alentaron al Gobierno a que utilizara activamente esos mecanismos para prestar asistencia y dar respuestas adecuadas a todos los niños afectados por los conflictos armados y asegurar que se llevaran a cabo investigaciones independientes, oportunas y completas de las presuntas violaciones cometidas contra los niños, a fin de que los responsables de estas respondieran de sus actos. Los miembros reconocieron el importante papel que desempeña el Gobierno de Filipinas en facilitar la aplicación del plan de acción de las Naciones Unidas y el Frente Moro de Liberación Islámica y alentaron al Gobierno a seguir apoyando los contactos con otros grupos armados con el propósito de poner fin a las violaciones y los abusos de que son víctimas los niños y prevenirlos. Los miembros acogieron con beneplácito la colaboración constante del Frente Moro de Liberación Islámica para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, y elogiaron el firme compromiso de sus dirigentes y comandantes regionales, que ha permitido lograr progresos significativos hacia la plena aplicación del plan de acción. Los miembros del Grupo de Trabajo condenaron todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños





en el contexto del conflicto armado en Filipinas y expresaron especial preocupación por los casos reiterados de reclutamiento y utilización, asesinato y mutilación, así como los ataques contra escuelas y hospitales, y exhortaron a todas las partes en el conflicto armado a que respetaran sus obligaciones jurídicas nacionales e internacionales y establecieran medidas para poner fin a las violaciones y prevenir que estas se cometieran en el futuro.

4. Con posterioridad a la reunión, y con arreglo al derecho internacional aplicable y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014) y 2225 (2015), y en consonancia con esos instrumentos, el Grupo de Trabajo convino en adoptar las medidas concretas que figuran a continuación.

#### Declaración pública de la Presidencia del Grupo de Trabajo

- 5. El Grupo de Trabajo convino en transmitir un mensaje a todas las partes en el conflicto armado de Filipinas mediante una declaración pública de su Presidente en la que:
- a) Tomaba nota de la reducción general de los enfrentamientos armados a gran escala durante el período examinado y considerando alentadora la reanudación de las negociaciones de paz entre el Gobierno y los grupos armados en Filipinas, e instaba a las partes a que incluyeran las cuestiones de la protección de los niños en las agendas de las conversaciones de paz respectivas, con el apoyo de las Naciones Unidas:
- b) Condenaba enérgicamente todas las violaciones y todos los abusos cometidos contra los niños en Filipinas e instaba a todas las partes en el conflicto a prevenir y erradicar de inmediato todas las violaciones del derecho internacional aplicable, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños, el secuestro, el asesinato y la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual, y los ataques contra escuelas y hospitales, y a cumplir las obligaciones que les incumbían con arreglo al derecho internacional;
- c) Exhortaba a las partes a seguir llevando a la práctica todas las conclusiones anteriores del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/AC.51/2008/10, S/AC.51/2010/5 y S/AC.51/2014/1);
- d) Instaba enérgicamente a todos los grupos armados a liberar o desvincular inmediatamente y sin condiciones a todos los niños asociados con ellos y a erradicar y prevenir la continuación del reclutamiento y la utilización de niños, incluido el reclutamiento reiterado y la reanudación de la vinculación de niños que ya habían sido puestos en libertad o separados;
- e) Expresaba profunda preocupación por el número de niños muertos y mutilados como consecuencia directa o indirecta de las hostilidades entre las partes en el conflicto armado, y por los casos de ataques indiscriminados contra la población civil, y exhortaba a todas las partes a que respetasen las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario, y en particular los principios de distinción y proporcionalidad en él consagrados;
- f) Exhortaba a todas las partes en el conflicto armado a que acataran el derecho internacional aplicable y respetaran el carácter civil de las escuelas y los hospitales, incluido su personal, y pusieran fin a los ataques o las amenazas de ataques contra esas instituciones y su personal, así como al uso de las escuelas y hospitales con fines militares, en contravención del derecho internacional aplicable, y previnieran esas prácticas.

2/8

#### Al Gobierno de Filipinas

- a) Acogía con satisfacción el compromiso del Gobierno de fortalecer la protección de los niños afectados por el conflicto armado y dar prioridad a la protección de los niños en el marco jurídico nacional en consonancia con las obligaciones que le incumbían en virtud del derecho internacional;
- b) Tomaba conocimiento de la preparación de la circular núm. 1 del Departamento de Defensa Nacional, de fecha 4 de febrero de 2016, sobre la protección de los niños en las situaciones de conflicto armado, y alentaba a las fuerzas armadas a aplicarla plenamente y asegurarse de que fuera compatible con sus obligaciones en virtud del derecho internacional;
- c) Encomiaba al Gobierno por el seguimiento que había dado a las últimas conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/AC.51/2014/1), y destacaba a este respecto la importancia de asegurar que los responsables de las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el contexto del conflicto armado rindieran cuentas de sus actos.

## A los dirigentes del Frente Moro de Liberación Islámica

- a) Acogía con beneplácito la colaboración constante del Frente Moro de Liberación Islámica para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, y encomiaba los considerables avances logrados hacia la plena aplicación del plan de acción de las Naciones Unidas y el Frente Moro de Liberación Islámica, que había culminado con la desvinculación oficial de más de 1.850 niños hasta la fecha;
- b) Instaba al Frente Moro de Liberación Islámica a que continuara el proceso de separación de los niños que estaban vinculados de manera oficial u oficiosa con las Fuerzas Armadas Islámicas de Bangsamoro en sus mandos de frentes y de bases, y exhortaba al grupo armado a aplicar plenamente las salvaguardias internas establecidas para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, junto con la aplicación de los mecanismos de rendición de cuentas existentes;
- c) Encomiaba una vez más al Frente Moro de Liberación Islámica por haber dado a conocer el 25 de marzo de 2017 una directriz en la que exigía la vigilancia y el control sistemáticos de los elementos armados e informes internos trimestrales de todos los mandos de frentes y de bases, así como la aplicación de directrices para la determinación de la edad durante los procesos de reclutamiento, e instaba al Frente Moro de Liberación Islámica a que aplicara plenamente las salvaguardias internas para evitar la vinculación inicial y la reanudación de la vinculación de niños.

#### A los dirigentes de los Combatientes de Liberación Islámica de Bangsamoro

- a) Expresaba preocupación por las denuncias de reclutamiento y utilización de niños, en particular su uso como escudo humano, y de ataques contra escuelas y hospitales en contravención del derecho internacional aplicable por parte de los Combatientes de Liberación Islámica de Bangsamoro;
- b) Instaba a los Combatientes de Liberación Islámica de Bangsamoro a que expresaran públicamente su compromiso y tomaran medidas enérgicas para detener todo intento de reclutar y utilizar niños en contravención del derecho internacional aplicable y para prevenir cualquier otro acto de violación y abuso cometido contra los niños, y a que entablaran un diálogo con las Naciones Unidas.

### A los dirigentes del Nuevo Ejército del Pueblo

a) Acogía con beneplácito el inicio de conversaciones de carácter técnico entre el Frente Democrático Nacional de Filipinas y las Naciones Unidas sobre la

17-12867 3/8

cuestión de la protección de los niños afectados por los conflictos armados, y exhortaba al Nuevo Ejército del Pueblo a detener y prevenir todo intento de reclutamiento y utilización de niños, el asesinato y la mutilación de niños y los ataques contra escuelas, en contravención del derecho internacional aplicable;

b) Acogía con beneplácito también la adopción por parte del Frente Democrático Nacional de Filipinas, en 2012, de la declaración y el programa de acción sobre los derechos, la protección y el bienestar de los niños, e instaba al Nuevo Ejército del Pueblo a expresar públicamente su compromiso de detener y prevenir todo acto de violación y abuso cometido contra los niños y a elaborar con rapidez planes de acción en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014) y 2225 (2015).

#### A los dirigentes del Grupo Abu Sayyaf

- a) Exhortaba al Grupo Abu Sayyaf a que detuviera y previniera todo intento de reclutar y utilizar niños, el asesinato y la mutilación de estos, y los ataques contra escuelas y hospitales, en contravención del derecho internacional aplicable, y expresaba preocupación por las denuncias de secuestro de niños, en particular con fines extorsivos y para obtener rescate;
- b) Instaba al Grupo Abu Sayyaf a que expresara públicamente su compromiso y tomara medidas enérgicas para detener y prevenir todo intento de reclutar y utilizar niños en contravención del derecho internacional aplicable y todos los demás actos de violación y abuso cometidos contra los niños.

#### A los líderes comunitarios de Filipinas

- a) Ponía de relieve el importante papel de los líderes comunitarios en el fortalecimiento de la protección de los niños afectados por los conflictos armados y el fomento de la reconciliación;
- b) Los instaba a condenar públicamente las violaciones y los abusos cometidos contra los niños y a seguir abogando por que se les pusiera fin y se les previniera, en particular los que entrañasen el reclutamiento y la utilización de niños, la violación y otras formas de violencia sexual contra ellos, los secuestros, y los ataques y las amenazas de ataque contra escuelas y hospitales, y a apoyar la reintegración y la rehabilitación de los niños afectados por los conflictos armados en sus comunidades, entre otras cosas mediante la concienciación para evitar la estigmatización de esos niños.

### Recomendaciones al Consejo de Seguridad

- 6. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad enviara una carta dirigida al Gobierno de Filipinas en la que:
- a) Acogía con beneplácito el apoyo del Gobierno respecto de la aplicación del plan de acción de las Naciones Unidas y el Frente Moro de Liberación Islámica e instaba al Gobierno a que continuara respaldando y facilitando el diálogo entre las Naciones Unidas y los grupos armados para poner fin a las violaciones y los abusos contra los niños y prevenirlos;
- b) Encomiaba las medidas adoptadas por el Gobierno para ofrecer una mejor protección a los niños afectados por los conflictos armados, por medios como la creación del Comité Interinstitucional sobre los Niños en los Conflictos Armados y el sistema de vigilancia, presentación de informes y respuesta en relación con los niños afectados por los conflictos armados, y alentaba al Gobierno a que siguiera utilizando esos mecanismos para prestar asistencia adecuada a todos los niños

**4/8** 17-12867

afectados por los conflictos armados, y asegurar que se llevaran a cabo investigaciones independientes, oportunas y completas de los presuntos actos de violación y abuso cometidos contra los niños en los conflictos armados, a fin de que los responsables de ellos;

- c) Acogía con beneplácito el fortalecimiento constante de las políticas, las directrices y la capacitación relativas a los niños afectados por los conflictos armados y alentaba al Gobierno a que continuara el diálogo y la cooperación con las Naciones Unidas para reforzar aún más la capacidad de sus fuerzas armadas de proteger a los niños y prevenir las violaciones de sus derechos en las zonas afectadas por los conflictos;
- d) Destacaba la función primordial que competía al Gobierno de Filipinas de brindar protección y socorro a todos los niños afectados por los conflictos armados en Filipinas, y reconociendo la importancia de fortalecer las capacidades nacionales a ese respecto;
- e) Instaba al Gobierno a que continuara fortaleciendo el marco jurídico nacional para proteger a los niños afectados por los conflictos armados de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, entre otras cosas, acelerando el examen y la aprobación de la ley relativa a los niños en situaciones de conflicto armado y velando por que esa ley no dispusiera la detención o el enjuiciamiento de niños únicamente por su vinculación con grupos armados, en contravención del derecho nacional aplicable, y a que brindara programas y servicios oportunos y apropiados para facilitar la reintegración de los niños anteriormente vinculados con grupos armados;
- f) Recordaba la responsabilidad que incumbía al Gobierno de garantizar la adhesión a los principios del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos por todas las fuerzas bajo su mando, incluidas las fuerzas militares y de policía y las fuerzas auxiliares, y pedir a dichas fuerzas que pusieran fin de inmediato a todas las violaciones y los abusos contra los niños, y que previnieran tales prácticas;
- g) Expresaba gran preocupación por la detención de niños a quienes se imputaban cargos relacionados con la seguridad nacional, así como su detención a los fines de obtener información, exhortaba al Gobierno a que garantizara el respeto de las garantías procesales de todos los niños detenidos por su vinculación con grupos armados, recordaba que los niños debían ser tratados primordialmente como víctimas y que, en todas las medidas que se adoptaran en relación con los niños, la consideración primordial debía ser el interés superior del niño, e instaba al Gobierno a que cumpliera las obligaciones que le incumbían en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre todo respecto de la privación de libertad de los niños, que solo debía utilizarse como último recurso y durante el período más corto posible;
- h) Instaba al Gobierno de Filipinas a hacer todo lo posible por proteger a los niños mediante el cumplimiento estricto de los principios de distinción y proporcionalidad en las operaciones militares;
- i) Expresaba preocupación por el uso de escuelas con fines militares en contravención del derecho internacional y destacaba la importancia de que todos los niños de Filipinas pudieran acceder a la educación y a servicios de atención de la salud, y exhortaba al Gobierno a velar por la protección de las escuelas y de su personal;
- j) Encomiaba a las Fuerzas Armadas de Filipinas por haber dado a conocer la directriz núm. 25 en julio de 2013 y la circular núm. 1, de fecha 4 de febrero de 2016, sobre la protección de los niños en las situaciones de conflicto armado, con

17-12867

instrucciones sobre la ejecución de actividades en escuelas y hospitales, sin dejar de expresar preocupación porque las escuelas continuaban siendo utilizadas para actividades cívico-militares, en particular en las zonas apartadas.

- 7. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiese una carta al Secretario General en la que:
- a) Lo invitara a velar por que el equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de la vigilancia y la presentación de informes fortaleciera sus actividades de vigilancia y la presentación de informes respecto de todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado de Filipinas, y en particular que continuara aplicando los principios del plan de acción del Frente Moro de Liberación Islámica y las Naciones Unidas en Filipinas, firmado el 1 de agosto de 2009;
- b) Le solicitara que alentara al equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de la vigilancia y la presentación de informes a reanudar sus esfuerzos para entablar un diálogo con los grupos armados no estatales, con el fin de elaborar planes de acción para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en contravención del derecho internacional aplicable y hacer frente a otras violaciones y abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado de Filipinas.

#### Medidas directas adoptadas por el Grupo de Trabajo

- 8. El Grupo de Trabajo acordó enviar cartas al Banco Mundial y otros donantes, dirigidas por su Presidente, en las que:
- a) Solicitaba al Banco Mundial y otros donantes que proporcionaran recursos económicos para respaldar la labor de las Naciones Unidas y los esfuerzos nacionales para brindar asistencia a los niños afectados por el conflicto armado, en particular para ofrecerles oportunidades de preparación para la vida y de desarrollo profesional según lo previsto en el plan de acción de las Naciones Unidas y el Frente Moro de Liberación Islámica, y que continuaran su interacción con otros grupos armados respecto de la cuestión de los niños y los conflictos armados;
- b) Destacaba que el apoyo económico internacional también revestía una importancia crucial para asegurar que se prestaran servicios socioeconómicos apropiados a los niños desvinculados de los grupos armados, con lo que se reduciría el riesgo de que se reanudara su vinculación;
- c) Invitaba al Banco Mundial y a otros donantes a que mantuvieran informado al Grupo de Trabajo sobre sus actividades de asistencia y financiación, cuando procediera.

6/8

#### Anexo

Declaración del Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas relativa al informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas, formulada en la 65ª sesión del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

#### Señor Presidente:

Le doy las gracias por esta oportunidad de dirigirme a este Grupo de Trabajo para examinar el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas correspondiente al período comprendido entre diciembre de 2012 y diciembre de 2016.

Deseo dar las gracias a la honorable Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba, con quien tuve el placer de reunirme a principios de esta semana.

Deseo también dar las gracias a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados por la manera transparente y cooperativa en que se preparó el informe, que dio al Gobierno de Filipinas la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de informe. Apreciamos los esfuerzos por lograr un proceso de presentación de informes justo y equilibrado.

#### Señor Presidente:

Compartimos, a un grado aún mayor si ello es posible, la profunda preocupación de las Naciones Unidas por la seguridad de los niños en los conflictos armados. No hay absolutamente ninguna excusa, justificación ni fundamento concebible para reclutar, y mucho menos hacer daño, a los niños involucrándolos en conflictos armados, como suelen hacer los grupos armados. El tamaño y la vulnerabilidad evidentes de los niños hacen imposible creer que se los lesiona involuntariamente en un enfrentamiento, o que se puede hacer uso deliberado de ellos para luchar. Los grupos armados que se han servido de ellos de esa manera son más que despreciables. Que últimamente su uso y abuso de los niños se haya moderado no hace más que resaltar que la deplorable práctica por fin ha afectado, si no su conciencia, su propio interés en mejorar su imagen ante los ojos del mundo.

Filipinas ha sufrido los costos humanos, sociales y económicos de conflictos armados librados durante decenios por diferentes grupos armados. Encontrar una solución a esos conflictos y lograr la paz siguen siendo la tarea fundamental de la agenda de mi país en materia de seguridad y desarrollo. El Presidente Rodrigo Roa Duterte ha promovido una Agenda de Paz y Desarrollo de seis puntos, que tiene por objeto lograr, en primer lugar, nuevos acuerdos de paz compatibles con los derechos humanos y nuestra Constitución democrática, así como la aplicación eficaz de los acuerdos y los compromisos vigentes con los diferentes grupos armados; en segundo lugar, una paz que promueva el desarrollo socioeconómico convergente en las zonas de conflicto; y, en tercer lugar, una cultura de paz y sensibilidad a los conflictos. Una vez llevada a la práctica, esta Agenda tendrá efectos positivos en la vida de los niños afectados por los conflictos armados.

#### Señor Presidente:

Filipinas es Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño. Como tal, se compromete a adoptar las medidas apropiadas para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención y sus protocolos facultativos para la protección de los niños contra el reclutamiento y la utilización en conflictos

17-12867 **7/8** 

armados y contra todas las formas de abuso y explotación sexuales, incluida la violación por soldados que han jurado cumplir su obligación de protegerlos. Que el incidente en cuestión sea un hecho aislado no lo hace menos repugnante. Los ejércitos se forman para ganar conflictos sin infligir abusos que den lugar a nuevos conflictos. Con ese fin, se elaboró el segundo Plan de Acción Nacional para la Infancia, a fin de sostener los programas y actividades existentes para la protección de los niños y crear otros nuevos.

Desde el último informe, Filipinas ha progresado en la institucionalización de los mecanismos de prevención de las violaciones contra los niños en los conflictos armados.

En primer lugar, hay un sistema de vigilancia, respuesta y denuncia de violaciones graves de los derechos del niño, bajo los auspicios del Consejo Filipino para el Bienestar de los Niños.

En segundo lugar, existe el Comité Interinstitucional sobre los Niños y los Conflictos Armados, que colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y su grupo de trabajo técnico en el marco del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y denuncia de violaciones graves de los derechos del niño en los conflictos armados. El Comité examina los casos de presuntas violaciones. En este preciso instante estos mecanismos están funcionando, en particular para resolver la crisis de Marawi.

En tercer lugar, el Gobierno de Filipinas sigue fortaleciendo su capacidad para afrontar las violaciones graves o prevenir su incidencia mediante la capacitación y el empoderamiento de los proveedores de servicios de primera línea en el gobierno local y comunitario, con la participación de la sociedad civil, para descubrir incidentes, notificar de ellos y darles respuesta.

En cuarto lugar, las Fuerzas Armadas de Filipinas han comenzado a aplicar un plan estratégico elaborado con el UNICEF para proteger mejor a los niños durante las operaciones militares. Desde entonces, las Fuerzas Armadas han alcanzado algunos de los hitos de referencia. Además, se están mejorando las políticas y los mecanismos para responder mejor a los niños que son víctimas de estas violaciones.

#### Señor Presidente:

Cuando me reuní con la Sra. Gamba a principios de esta semana, ella expresó su deseo de mantener una colaboración constante entre su Oficina y los Estados Miembros sobre las cuestiones que afectan a los niños en los conflictos armados. Acojo con beneplácito esa iniciativa, porque se refiere a dos cuestiones que, según mi experiencia, plantean dificultades a la Representante Especial a la hora de presentar información justa y equilibrada: en primer lugar, la brevedad del plazo en el que un Estado Miembro debe formular observaciones sobre un proyecto de informe; aunque soy consciente de que cuanto más tiempo haya, más excusas podrán inventarse. Y, en segundo lugar, la falta de claridad y detalles de algunos casos citados en los informes, lo cual dificulta su validación por los Gobiernos interesados.

No tenemos la necesidad ni el deseo de ocultar abusos. Queremos un ejército que luche para ganar un conflicto, no para crear nuevos conflictos mediante abusos, especialmente de niños. Tengo la esperanza de que establecer y fomentar una relación con la Oficina de la Representante Especial facilitará la publicación puntual de informes precisos y equilibrados y allanará el camino para acabar con la violencia contra los niños en las guerras que, lamentablemente, los Estados Miembros siguen librando para proteger a su población de los enemigos. Muchas gracias.

**8/8** 17-12867